

RESOLUCIÓN N° **N° 2486** /2019

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **19 JUL. 2019**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N°31460, de fecha 12 de Julio de 2019; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 15 de Julio de 2019; Certificado de Recepción de Obras Edificación Total N° 174, de fecha 02 de Noviembre de 2006 y Resolución Sección 9ª N° 31, de fecha 29 de Septiembre de 2009, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre otorgamiento de patentes provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁZASE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **Hasta el 31 de Octubre del 2019**, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. BELLAVISTA N° 485
NOMBRE : ROME HAIR STUDIO SpA
RUT : 76.995.577-1
GIRO : PELUQUERÍA, SALÓN DE BELLEZA, VENTA DE ARTÍCULOS DE TOCADOR, COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA
ROL S.I.I. : 169-010
UNIDAD VECINAL : 34

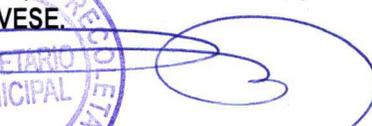
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **ROME HAIR STUDIO SpA** Rut **76.995.577-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M.-SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
19/07/2019

1582989



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE